



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAURA  
ALCALDÍA

DOC	1509717
EXP	545765

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 478 - 2021/MPH

Huacho, 20 de diciembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 184° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2021 de fecha 23.08.2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura; en mérito al cual, se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008 – PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extensión regulado por el presente reglamento;

Que, habiéndose aprobado la optimización de la administración de nuestra institución, corresponde ejecutar acciones tendientes a lograr el desarrollo administrativo de la presente gestión edil.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 461-2021-MPH, de fecha 09.12.2021, se resolvió en el artículo primero: **DESIGNAR TEMPORALMENTE** al Econ. **ENRIQUE JONNATHAN NICO SALINAS**, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS de la Municipalidad Provincial de Huaura, en adición a las funciones de **GERENTE MUNICIPAL**.

Que, asimismo es preciso señalar que el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, dispone que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:



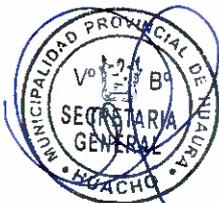
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAURA  
ALCALDÍA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 478 - 2021/MPH

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DAR POR CONCLUIDA la designación temporal del Econ. ENRIQUE JONNATHAN NICO SALINAS, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS de la Municipalidad Provincial de Huaura por retorno del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Subgerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística, la difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe)  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
  
HUGO ECHEGARAY VIRU  
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.  
INTERESADO  
GM/OGAF  
Archivo.